

**DECRETO No. 218**

22 de agosto de 2022

**“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 108 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021 y en el Acuerdo 037 del 2 de junio de 2022,

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Acuerdo No. 040 de agosto 18 de 2022 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen “que el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprometidas en el Presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.”

Que mediante nota interna 2022-170.8.1.416, la Secretaría de Desarrollo Institucional solicita adición de recursos para gastos de funcionamiento, por valor de \$5.085.868.134, con el objetivo de atender los pagos del servicio de vigilancia y de los servicios públicos hasta diciembre 31 de 2022 y para el pago de mesadas pensionales. Estos recursos serán adicionados de la siguiente manera:



**DECRETO**

No. RUBRO	CPC	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.008.02	85250	Servicios de protección (Guardas de seguridad)	1140	101	647.664.391
2.1.2.02.02.006.05	69111	Servicio de Energía	1140	101	805.577.202
2.1.2.02.02.006.06	69210	Servicios de distribución de agua	1140	101	250.776.852
2.1.2.02.02.008.06	84290	Telecomunicaciones	1140	101	79.298.387
2.1.3.07.02.001.02	N/A	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	199	3.302.551.302
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>5.085.868.134</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-300.8.1.574 emitida por la Dirección de Contratación, presenta requerimiento de recursos para funcionamiento por valor de \$60.000.000, con el fin de realizar la contratación de servicios personales para apoyar las funciones y actividades de la dependencia. La adición se realizará de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.008.01	82199	Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1175	101	40.000.000
2.1.2.02.02.008.01	83990	Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1175	101	20.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>60.000.000</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-290.8.1.286, la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación expone la necesidad de recursos para la adquisición de equipos de cómputo y periféricos, con el propósito de cubrir las necesidades de equipos presentadas por la Secretaría de Hacienda y sus Subsecretarías. Estos recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.1.2.01.01.003.03.02	45250	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1150	101	56.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>56.000.000</b>

Cifras expresadas en pesos

Que, conforme a los escenarios de ingresos de la presente vigencia y el análisis que evidencia un mayor recaudo con relación al presupuesto inicial y con base en los cambios normativos que se aprobaron por consecuencia de la actualización catastral, se requiere una actualización de la proyección conforme lo sustenta la nota interna No. 2022-141.27.74 emitida por la Subsecretaría de ingresos y Tesorería del Municipio. Por lo anterior, es necesario ajustar los recursos producto de la sobretasa Bomberil, lo que conforme a su destinación específica, implica un mayor gasto para la Dirección de Gestión del Riesgo, por valor \$500.000.000, tal como se relaciona a continuación:

No. RUBRO	CPC	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.1.3.09.16	N/A	Sobretasa bomberil - Cuerpos de Bomberos Voluntarios	1140	607	500.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>500.000.000</b>

Cifras expresadas en pesos

**DECRETO**

Que mediante notas internas 2022-170.8.1.416 y 2022-170.8.1.509, la Secretaría de Desarrollo Institucional solicita traslados entre rubros de funcionamiento para el pago de horas extras y para atender gastos legales y judiciales. Por lo anterior, se requiere realizar los ajustes de montos entre conceptos de gastos de funcionamiento por valor total de \$630.000.000, tal como se relaciona a continuación:

No. RUBRO	CPC	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.3.07.02.001.02	N/A	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	101	610.000.000	
2.1.1.01.01.001.02	N/A	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1140	101		610.000.000
2.1.8.01.51	N/A	Impuesto sobre vehículos automotores	1140	101	20.000.000	
2.1.2.02.02.008.07	82130	Gastos legales, judiciales y notariales	1140	101		20.000.000
<b>TOTAL TRASLADOS</b>					<b>630.000.000</b>	<b>630.000.000</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-170.8.1.514, la Secretaría de Desarrollo Institucional detalla la necesidad de realizar un traslado presupuestal para cubrir la solicitud de más auxilios convencionales por parte de los trabajadores oficiales por valor de \$ 26.050.462, como se muestra a continuación:

No. RUBRO	CPC	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.3.07.02.098	N/A	Auxilios Educativos (Obreros)	1140	101	26.050.462	
2.1.3.07.02.094	N/A	Auxilios Salud Visual (Obreros)	1140	101		16.366.586
2.1.3.07.02.095	N/A	Auxilios Salud Dental (Obreros)	1140	101		6.018.798
2.1.3.07.02.097	N/A	Auxilios Médicos (Droga Obreros)	1140	101		3.665.078
<b>TOTAL MOVIMIENTO</b>					<b>26.050.462</b>	<b>26.050.462</b>

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-130.8.1.365 emitida por la Secretaría Jurídica, solicita el traslado entre rubros de funcionamiento por valor de \$2.692.551.302, para la atención de los créditos judiciales surgidos con ocasión de las sentencias condenatorias en contra el Municipio de Palmira. Estos recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA	CRÉDITO
2.1.3.07.02.001.02	N/A	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	101		
2.1.3.13.01.001	N/A	Sentencias	1146	101	2.692.551.302	2.692.551.302
<b>TOTAL MOVIMIENTO</b>					<b>2.692.551.302</b>	<b>2.692.551.302</b>

Cifras expresadas en pesos

Que en la sesión del COMFIS No. 032 del día 09 de agosto de 2022, se socializaron las asignaciones presupuestales adicionales para el IMDER y los Órganos de Control, correspondientes al mayor recaudo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación por valor de \$15.000.000.000, de acuerdo a los análisis realizados por la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería. En cumplimiento de los porcentajes establecidos en la Ley 617 de 2000, estos recursos serán adicionados de la siguiente manera:

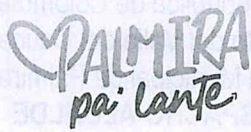
<b>ADICIÓN ICLD</b>	<b>15.000.000.000</b>
<b>ADICIÓN ICLD – 1% CONSERVACIÓN DE CUENCAS LEY 99 DE 1993</b>	<b>14.850.000.000</b>
CONCEJO 1,5%	222.750.000
PERSONERIA 1,7%	252.450.000
ACUERDO IMDER 2%	297.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>772.200.000</b>

Cifras expresadas en pesos

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

Que en la sesión del COMFIS No. 024 del día 18 de julio de 2022, se socializó la adición al presupuesto de ingresos 2022 por valor de \$15.000.000.000 en el rubro de Retención del Impuesto de Industria y Comercio y \$5.000.000.000 en la Sobretasa a la Gasolina, para un total de \$20.000.000.000. Así mismo, la reducción por valor de \$5.000.000.000 en los rubros de impuesto predial unificado e interés predial, vigencias anteriores, debido a que no se recaudará el valor presupuestado para la vigencia 2022. De esta manera se compensa una adición total en el Presupuesto de Ingresos por valor de \$15.000.000.000. Para equilibrar la adición en el gasto, cuyo efecto es cero, se adicionarán \$5.000.000.000 de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
2.1.1.01.01.001.01.01	N/A	Sueldo básico Administrativos	1140	101	5.000.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>5.000.000.000</b>

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 033 de la sesión presencial del 22 de agosto de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Institucional, la Dirección de Contratación, la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres y la Secretaría Jurídica, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar adición por valor de **ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$11.474.068.134)** y reducción por valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira, se hace necesario efectuar adición por valor de **ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$11.474.068.134)** y reducción por valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Que de igual manera, a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.348.601.764)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$11.474.068.134):**

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753

**DECRETO**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL ADICIÓN INGRESO</b>			<b>11.474.068.134</b>
1.1.01.02.212.01	Sobretasa Bomberil Vigencia Actual	1150	607	500.000.000
1.1.01.02.200.04.02	Retención del Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual	1150	101	7.671.516.832
1.2.12.09	Pago de Obligaciones Pensionales Corrientes	1150	199	3.302.551.302

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Gasto por valor de **ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$11.474.068.134):**

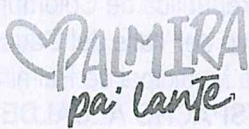
No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	<b>TOTAL ADICIÓN GASTO</b>			<b>11.474.068.134</b>
	<b>IMDER</b>			<b>297.000.000</b>
2.1.3.04.05.002	Transferencia Establecimientos Públicos (Imder)	1132		297.000.000
	<b>PERSONERIA</b>			<b>252.450.000</b>
2.4.02	TRANSFERENCIA PERSONERIA	1104		252.450.000
	<b>CONCEJO</b>			<b>222.750.000</b>
2.1.2.02.02.008.01	Contratos Prestación de Servicios( jurídico, contables,	1101	101	222.750.000
	<b>SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>			<b>10.085.868.134</b>
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos			5.000.000.000
2.1.2.02.02.008.02	Servicios de protección (Guardas de seguridad)	1140	101	647.664.391
2.1.2.02.02.006.05	Servicio de Energía	1140	101	805.577.202
2.1.2.02.02.006.06	Servicios de distribución de agua	1140	101	250.776.852
2.1.2.02.02.008.06	Telecomunicaciones	1140	101	79.298.387
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	199	3.302.551.302
	<b>DIRECCIÓN DE RIESGO</b>			<b>500.000.000</b>
2.1.3.09.16	Sobretasa bomberil - Cuerpos de Bomberos Voluntarios	1140	607	500.000.000
	<b>DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN</b>			<b>60.000.000</b>
2.1.2.02.02.008.01	Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1175	101	40.000.000
2.1.2.02.02.008.01	Contratos Prestación de Servicios (jurídico, contables, consultoría)	1175	101	20.000.000
	<b>DIRECCIÓN DE TI y C - HACIENDA</b>			<b>56.000.000</b>
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	1150	101	56.000.000

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO TERCERO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Reducción al Ingreso por valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000):**

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	<b>TOTAL REDUCCIÓN INGRESO</b>			<b>5.000.000.000</b>
1.1.01.01.200.01.02	Imp. Predial Unificado - Urbano Vigencia Anterior	1150	101	2.769.688.242
1.1.02.03.002.01.02	Intereses Predial Vigencia Anterior	1150	101	1.043.302.511
1.1.01.01.200.02.02	Imp. Predial Unificado - Rural Vigencia Anterior	1150	101	1.187.009.247

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**

**DECRETO**

**ARTÍCULO CUARTO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Reducción al Gasto por valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000)**:

No. RUBRO	PROGRAMA	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN
	<b>TOTAL REDUCCIÓN GASTO</b>			<b>5.000.000.000</b>
	<b>SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>			<b>5.000.000.000</b>
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	5.000.000.000

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO QUINTO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.348.601.764)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>			<b>3.348.601.764</b>
	<b>SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>			<b>630.000.000</b>
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	101	610.000.000
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	1140	101	20.000.000
	<b>SECRETARIA JURIDICA</b>			<b>2.692.551.302</b>
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1140	101	2.692.551.302
	<b>SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>			<b>26.050.462</b>
2.1.3.07.02.098	Auxilios Educativos (Obreros)	1140	101	26.050.462

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SEXTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS.** Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.348.601.764)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>			<b>3.348.601.764</b>
	<b>SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>			<b>630.000.000</b>
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1140	101	610.000.000
2.1.2.02.02.008.07	Gastos legales, judiciales y notariales	1140	101	20.000.000
	<b>SECRETARIA JURIDICA</b>			<b>2.692.551.302</b>
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1146	101	2.692.551.302
	<b>SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>			<b>26.050.462</b>
2.1.3.07.02.094	Auxilios Salud Visual (Obreros)	1140	101	16.366.586
2.1.3.07.02.095	Auxilios Salud Dental (Obreros)	1140	101	6.018.798
2.1.3.07.02.097	Auxilios Médicos (Droga Obreros)	1140	101	3.665.078

Cifras expresadas en pesos

**ARTÍCULO SÉPTIMO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS.** De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2709505 - 2109671



SC-CER415753

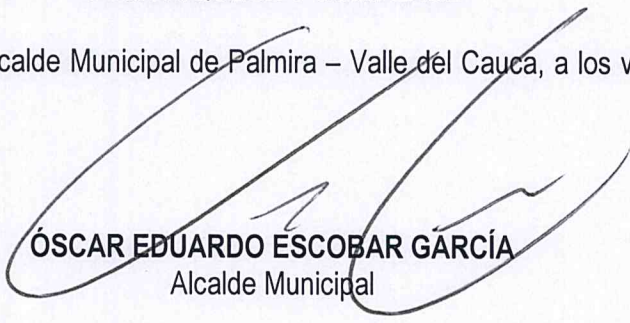
**DECRETO**

para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

**ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2022.

  
**ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Farit Gysseth Potes Mosquera – Profesional Universitario 02 – Subsecretaría Financiera  
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General  
Revisó: María Eugenia Figueroa Vélez – Subsecretaría Financiera  
Carmen Elisa Quintero Núñez – Profesional Especializado 03 – Subsecretaría Financiera  
Aprobó: Patricia Hernández Guzmán – Secretaria de Hacienda